



INSTRUCTIVO GENERAL DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES

Cobertura Adicional de Medicamentos

Sindicato del Petróleo, Gas Privado y Biocombustibles de Cuyo

Vigencia: 1 de agosto de 2026

1. OBJETO

Establecer el procedimiento, la documentación y los requisitos para la presentación de liquidaciones correspondientes a la cobertura adicional de medicamentos.

2. ALCANCE

Obligatorio para todas las farmacias, Colegios y Cámaras Farmacéuticas que liquiden prestaciones comprendidas en los validadores oficiales del Sindicato.

3. VALIDADORES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Verificar simultáneamente el Validador Oficial vigente y la ubicación geográfica de la farmacia. Validador Cobertura 100%: Zona Este y Zona Sur (excepto Malargüe).

Validador Cobertura Parcial: resto de las farmacias; **el Sindicato reconocerá el 40% del saldo luego de aplicada la cobertura de la prestadora.**

4. PROCEDIMIENTO

1) Verificar Validador. 2) Identificar cobertura. 3) Verificar ubicación. 4) Aplicar cobertura. 5) Verificar si corresponde Programa Especial (Res.310/04, Materno Infantil u otros). 6) Verificar gestión del afiliado ante la prestadora si hizo formulario de Cronicidad y esta aceptado. 7) Si no la obtuvo, reconocer únicamente el 40% del saldo. 8) Verificar autorización de Sancor Salud siempre. 9) Liquidar únicamente el importe correspondiente al Sindicato.

5. PRESENTACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES

Adjuntar mini receta y factura. La factura debe discriminar Importe Total, Importe OOSS, Importe Sindicato e Importe Afiliado. Los datos (Apellido, Nombre y DNI) deben corresponder al afiliado beneficiario. Adjuntar hoja de resumen de la presentación impresa con: Nombre Farmacia y Localidad. Fecha de la venta, Apellido y Nombre, DNI, Importe OOSS, Importe Sindicato, Importe Afiliado, Importe Total, Nombre Farmacia y Localidad.



6. CAUSALES DE OBSERVACIÓN Y DÉBITO

Falta de documentación; errores de identificación; afiliado fuera del validador; error de cobertura; error geográfico; errores de facturación; diferencias entre documentación física y digital; falta de autorización de Sancor; caratula de presentacion inconsistente; programas especiales sin gestión previa; prestaciones no autorizadas por Sancor Salud cuando corresponda.

7. AUDITORÍA

El Sindicato podrá observar, solicitar documentación, efectuar débitos parciales o totales o rechazar la liquidación.

8. DISPOSICIONES FINALES

Cumplimiento obligatorio.

Juan Manuel Montenegro

Sec. de Obra Social

Sindicato Petroleo y Gas Privado de Cuyo

261-4324322 int.104